



Expte. 62/17

En Murcia, a 21 de enero de 2019

REUNIDOS

De una parte, D. Javier Celdrán Lorente, en calidad de Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de las facultades que le han sido conferidas según el artº 16.2.m de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como por Decreto de la Presidencia n.º 12/2018, de 20 de abril.

De otra, D. Víctor Ibarra López, con N.I.F. nº 23235126-C, actuando con poder bastante como Gerente único de la UTE IBARRA LORCA, S.L. E INGENIERÍA QUIPONS, S.L., con N.I.F. U05520358, con domicilio fiscal Ctra. Pulgara S/N (Ventarique) de LORCA (MURCIA), conforme a la escritura de constitución de fecha 22 de noviembre de 2018 otorgada ante el notario D. Eduardo S. Amat Alcaraz del Ilustre Colegio Notarial de Murcia, protocolo nº 838.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- Por Orden del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente de fecha 26 de septiembre de 2017 se aprueba el Proyecto y por Orden de 12 de diciembre de 2017 se aprueba el inicio de expediente de las obras denominado "TRABAJO DE MEJORA DE LA MASA VEGETAL REGENERADA TRAS EL INCENDIO DE 1994 EN LOS MONTES PÚBLICOS DE SALMERÓN Y COLLADO BUENDÍA, T.M. DE MORATALLA (MURCIA)".

2º.- Por Orden del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente de fecha 27 de diciembre de 2017, previo informe favorable de la Intervención Delegada, se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se autoriza el gasto, que asciende a 781.995,53 €, correspondiendo 702.381,83 € al presupuesto neto y 79.613,70 € al IVA, con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00.442D.610.00, nº de proyecto de inversión 44951, y CPV nº 45262640, estando cofinanciado por FEADER en un 63% y por fondos propios afectados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en un 37%.

3º.- La adjudicación fue acordada por Orden del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de fecha 28 de diciembre de 2018, a la UTE formada por IBARRA LORCA, S.L. e INGENIERIA QUIPONS, S.L., con N.I.F. U05520358, por importe de 527.849,42 €, correspondiendo 474.109,93 € al presupuesto neto y 53.739,49 € de IVA.



CLÁUSULAS

Primera.- La UTE IBARRA LORCA, S.L. E INGENIERÍA QUIPONS, S.L, con N.I.F. U05520358, se compromete a la realización de la obra "**TRABAJO DE MEJORA DE LA MASA VEGETAL REGENERADA TRAS EL INCENDIO DE 1994 EN LOS MONTES PÚBLICOS DE SALMERÓN Y COLLADO BUENDÍA, T.M. DE MORATALLA (MURCIA)**" por el importe total ofertado y con estricta sujeción al Proyecto y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactados para esta contratación.

Segunda.- El precio total del contrato asciende a la cantidad de **QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (527.849,42 €)** correspondiendo 474.109,93 € al presupuesto neto y 53.739,49 € de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 19.04.442D.610.00 del ejercicio 2019, que serán abonados al adjudicatario mediante certificaciones mensuales, según el programa de trabajo.

Tercera.- El plazo de ejecución total del trabajo será de nueve meses, a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

Los funcionarios designados como directores técnicos del trabajo y encargados de la correcta ejecución del mismo, son Dña. Ana Atienza Pérez y D. Roque Pérez Palazón, técnicos de la Dirección General de Medio Natural.

Cuarta.- No será de aplicación la revisión de precios a este contrato por ser el plazo de ejecución inferior a dos años.

Quinta.- Se podrá subcontratar hasta el 60% del precio del contrato, de acuerdo con el artículo 227.2 e) del TRLCSP, manifestando la empresa a la que subcontrate y parte de la obra subcontratada.

Sexta.- Para responder del cumplimiento de sus obligaciones, IBARRA LORCA, S.L. e INDUSTRIAS QUIPONS, S.L empresas que constituyen la UTE adjudicataria, han constituido garantía definitiva por importe total de 35.119,10 € (correspondiente al 5% del importe de licitación, excluido IVA) mediante AVAL, según las siguientes cartas de pago:

- CARM/2018/1000002709 de 4 de diciembre de 2018 por importe de 17.559,55 €.
- CARM/2018/1000002710 de 4 de diciembre de 2018 por importe de 17.559,55 €.

Séptima.- El plazo de garantía de las obras será de un año a partir del Acta de recepción.

Octava.- Si por causas imputables al adjudicatario se incurriese en demora respecto al cumplimiento de los plazos de ejecución de los trabajos, se podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Novena.- El contratista presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto que rigen este contrato, firmando un ejemplar de los mismos que se une



Región de Murcia

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

como anexo y se somete, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a lo regulado en el TRLCSP y demás disposiciones que sean de aplicación al objeto del contrato.

Décima.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación de naturaleza administrativa, se resolverán ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Para la debida constancia de todo lo convenido, el presente contrato, que se extiende en triplicado a un solo efecto, se firma por ambas partes, en el lugar y fecha al principio señalados.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO
AMBIENTE

Fdo.: Javier Celdrán Lorente

EL CONTRATISTA

Fdo.: Víctor Ibarra López

